



RESOLUCIÓN N° 1450 DE 2016

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UN DESPLAZAMIENTO

LA SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEPARTAMENTAL

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Resolución Interna No. 525 del 29 de febrero de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que la Doctora **ANDREA LILIANA RANGEL PARDO**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 63.526.118, se desempeña como Profesional Universitario de la Secretaría de Gobierno y Seguridad Ciudadana Departamental y debe realizar una gestión oficial,

Que de conformidad con lo previsto en el Decreto No. 1950 de 1973, concretamente en su artículo 75, es jurídicamente viable el que los servidores públicos ejerzan temporalmente fuera de su sede de trabajo, funciones propias o inherentes a la naturaleza de su cargo, en cumplimiento de los fines fundamentales de la Administración Pública, en consecuencia.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el desplazamiento a la funcionaria **ANDREA LILIANA RANGEL PARDO**, Profesional Universitario de la Secretario de Gobierno y Seguridad Ciudadana Departamental, para que se traslade al Municipio de Saravena, por el día 25 de mayo de 2016, para asistir a una mesa técnica de control frontera Colombo Venezolana.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca, a los 24 MAY 2016

MARY ROCÍO HERRERA BERNAL
Secretaría General y Desarrollo Departamental
Resolución Interna No. 525 del 29 de Febrero de 2016

Reviso. Mary Rocío Herrera Bernal
Digitó: Olga del Carmen Parales